



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
DE TLALNEPANTLA DE BAZ
2016 - 2018

Gaceta

Municipal

Órgano Oficial del H. Ayuntamiento de Tlalnepantla de Baz

www.tlalnepantla.gob.mx

Miércoles 24 de Mayo de 2017

Volumen 2

Número 13

Sumario

Acuerdo mediante el cual se notifica a la Contratista Maquinaria y Materiales de la Frontera, S. A. de C.V. en relación al Contrato de Obra Pública a Precios Unitarios y Tiempo Determinado número TLAL-DGOP-PIM-AD-014-13 de fecha treinta de abril de 2013.

Acuerdo mediante el cual se notifica a la Contratista Maquinaria y Materiales de la Frontera, S. A. de C.V. en relación al Contrato de Obra Pública a Precios Unitarios y Tiempo Determinado número TLAL-DGOP-PIM-AD-087-12 de fecha veintiocho de junio de 2012.

Acuerdo mediante el cual se notifica a la Contratista Maquinaria y Materiales de la Frontera, S. A. de C.V. en relación al Contrato de Obra Pública a Precios Unitarios y Tiempo Determinado número TLAL-DGOP-PIM-AD-043-13 de fecha veintidós de noviembre de 2013.

Aurora Denisse Ugalde Alegría, Presidenta Municipal Constitucional de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, en ejercicio de las atribuciones que le confiere el artículo 128 fracción XIV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, así como el artículo 48 fracción III, 86, 91 fracciones VIII y XIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, a sus habitantes hace saber:

CONTENIDO



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
DE TLALNEPANTLA DE BAZ
2016 - 2018

DIRECCIÓN GENERAL DE
OBRAS PÚBLICAS



"2017, Año del Centenario de las Constituciones Mexicana y Mexicana de 1917"

FECHA: 16 DE MAYO DE 2017
OFICIO: DGOP/1549/2017
ASUNTO: RESPUESTA AL ESCRITO DE
FECHA 27 DE ABRIL DE 2017

MAQUINARIA Y MATERIALES DE LA FRONTERA, S.A. DE C.V.
POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE Y/O ADMINISTRADOR ÚNICO
DOMICILIO: CALLE ÁVILA CAMACHO NÚMERO 23 COLONIA TEQUESQUINAHUAC PARTE ALTA
EN EL MUNICIPIO DE TLALNEPANTLA DE BAZ, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 54020
PRESENTE.

Tlalnepantla de Baz, Estado de México a dieciséis de mayo de dos mil diecisiete .-----

Con fundamento en los artículos 1, 8 párrafo segundo y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 5, 122, 128 fracción VII y VIII y 144 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y Municipios; 31 fracción XVII, 86, 87 fracción III y 96 Bis de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 1.8 fracción XI del Código Administrativo del Estado de México; 111, 120 y 123 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México; 25, 29, 30 fracción IX del Bando Municipal de Tlalnepantla de Baz, Estado de México publicado en la Gaceta Municipal número 3, volumen 2 de fecha 5 de febrero de 2017 y 2.8 fracciones V y XXV, 2.227 del Código Reglamentario Municipal de Tlalnepantla de Baz, México publicado en la Gaceta Municipal número uno de fecha 1 de enero de 2016 y en relación a su escrito presentado en fecha 27 de mayo de los corrientes ante el Centro de Atención Integral al Ciudadano, escrito en el que tiene a bien solicitar: "con relación a los trabajos realizados en la oficina del presidente "ADECUACIÓN DE OFICINAS ALREDEDOR DEL SALÓN DEL PUEBLO, UBICADA EN EL PALACIO MUNICIPAL DE TLALNEPANTLA DE BAZ, ESTADO DE MÉXICO". Le hago entrega de las cantidades ejecutadas y precios conciliados y autorizados por la Jefa de Departamento en turno y supervisión, así como un reporte fotográfico para su trámite correspondiente". Se le tiene por presentado, y se da cuenta al peticionario que el nombre correcto de la obra a que hace alusión, es la denominada ADECUACIÓN DE OFICINAS ALREDEDOR DEL SALÓN DEL PUEBLO EN EL PALACIO MUNICIPAL, UBICADA EN LA COL. CENTRO, TLALNEPANTLA, EN EL MUNICIPIO DE TLALNEPANTLA DE BAZ, amparada bajo el Contrato de Obra Pública a Precios Unitarios y Tiempo Determinado número TLAL-DGOP-PIM-AD-014-13 de fecha 30 de abril de 2013, agréguese copia simple del escrito al expediente único de obra que nos ocupa. Por lo que una vez analizado su escrito de Petición arriba citado se-----

ACUERDA-----

PRIMERO.- Hago de su conocimiento que esta Dirección General de Obras Públicas, es competente para conocer, acordar y resolver el asunto que usted tiene a bien solicitar en su escrito referenciado con antelación, de acuerdo a la normatividad legal al proemio citado, la cual se concatena con la siguiente jurisprudencia a enunciar:

JURISPRUDENCIA 18 (DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO)

COMPETENCIA DE LAS AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS. SOLO PUEDEN HACER LO QUE LA LEY LES FACULTA.- Es ampliamente sabido que el primer párrafo del precepto 16 de la Constitución Federal contempla varias garantías específicas de seguridad jurídica, dentro de las que se encuentra la de mandamiento escrito de autoridad competente, que consiste en que las autoridades, incluyendo las administrativas, sólo pueden molestar al gobernado en su persona, familia, domicilio y posesiones, mediante mandamiento escrito, siempre que cuenten con facultades expresamente concedidas por las disposiciones legales. En tal virtud, carecen de validez los actos de las autoridades administrativas que no estén autorizados por alguna norma jurídica.

Recurso de Revisión número 109/988.- Resuelto en sesión de la Sala Superior de 10 de noviembre de 1988, por unanimidad de tres votos.

Recurso de Revisión número 119/988.- Resuelto en sesión de la Sala Superior de 18 de noviembre de 1988, por unanimidad de tres votos.

Recurso de Revisión número 40/989.- Resuelto en sesión de la Sala Superior de 19 de abril de 1989, por unanimidad de tres votos."

Plaza Dr. Gustavo Baz s/n, Col. Centro, C.P. 54000, Tlalnepantla de Baz, Estado de México
53 66 39 00 Ext. 3925 y 4522

jose.dominquez@tlalnepantla.gob.mx
www.tlalnepantla.gob.mx

Página 1 de 2

24 de Mayo de 2017



FECHA: 16 DE MAYO DE 2017
OFICIO: DGOP/1549/2017
ASUNTO: RESPUESTA AL ESCRITO DE
FECHA 27 DE ABRIL DE 2017

SEGUNDO.- En relación a las documentales que fueron exhibidas en copia simple junto con su escrito petitorio, se le hace del conocimiento que de conformidad con el artículo 1.8 fracciones VIII y X, y demás relativos y aplicables del Código Administrativo del Estado de México, dichas documentales no cumplen con las formalidades de ley, por lo que no se genera convicción de que los trabajos que refiere hayan sido ejecutados en los términos del contrato de mérito, por lo que carecen de valor probatorio.-

TERCERO.- Con la finalidad de proveer lo que conforme a derecho proceda, se le hace una cordial invitación para que dentro del plazo de 5 (CINCO) días hábiles contados a partir de que cause efectos de notificación el presente oficio, se presente en las oficinas de esta Dirección General de Obras Públicas del Ayuntamiento de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, ubicadas en la Planta Baja del Palacio Municipal sito en Plaza Doctor Gustavo Baz, sin número, Colonia Tlalnepantla Centro, del Municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, en horario de nueve a quince horas, en días hábiles de lunes a viernes, con la finalidad de acordar las acciones procedentes para el cierre administrativo del Contrato de Obra Pública a Precios Unitarios y Tiempo Determinado número TLAL-DGOP-PIM-AD-014-13 de fecha 30 de abril de 2013. Asimismo con fundamento en el artículo 30 del Código Procedimientos Administrativos del Estado de México se le apercibe que para el caso de no atender a la invitación dentro del plazo señalado, se tendrá por consentida tácitamente su falta de interés jurídico. -----

TERCERO.- En términos del artículo 116 fracción III del Código de Procedimientos Administrativos para el Estado de México, notifíquese en el domicilio señalado en el Contrato de Obra Pública a Precios Unitarios y Tiempo Determinado número TLAL-DGOP-PIM-AD-014-13 de fecha 30 de abril de 2013, para oír y recibir notificaciones ubicado en CALLE ÁVILA CAMACHO NÚMERO 23 COLONIA TEQUESQUINAHUAC PARTE ALTA EN EL MUNICIPIO DE TLALNEPANTLA DE BAZ, ESTADO DE MÉXICO CÓDIGO POSTAL 54020. -----

CUARTO.- Notifíquese a la contratista MAQUINARIA Y MATERIALES DE LA FRONTERA, S.A. DE C.V. POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE Y/O ADMINISTRADOR ÚNICO, en términos del artículo 25 fracción I, 26 y demás aplicables del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México. -----

QUINTO.- Se autoriza y habilita para llevar a cabo la notificación al Lic. Juan José Reyes Orozco, servidor público del Ayuntamiento de Tlalnepantla de Baz, Estado de México; quien se identifica con credencial de empleado expedida por la Presidenta Municipal Constitucional, Secretario del Ayuntamiento y Director General de Servicios Administrativos, todos del Ayuntamiento de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, ello de conformidad con el artículo 1.5 fracción V del Código Administrativo del Estado de México, en relación con el 25 y 26 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México. -----

ATENTAMENTE
ING. JOSÉ ISRAEL DOMÍNGUEZ ZAVALA
DIRECTOR GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS



C.C.P.- ING. DANIEL ERNESTO RAMOS SERRANO.- Subdirector de Construcción. Para los efectos que le competan.
C.C.P.- ARQ. JOSÉ ASUNCIÓN GARCÍA VALLE.- Coordinador de Evaluación y Libros Blancos. Para los efectos que le competan.
C.C.P. Archivo/Minutario.
JIDZ/RMI/JJRO*

Plaza Dr. Gustavo Baz s/n, Col. Centro, C.P. 54000, Tlalnepantla de Baz, Estado de México
53 66 39 00 Ext. 3925 y 4522

jose.dominguez@tlalnepantla.gob.mx
www.tlalnepantla.gob.mx

CONTENIDO



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
DE TLALNEPANTLA DE BAZ
2016 - 2018

DIRECCIÓN GENERAL DE
OBRAS PÚBLICAS



"2017. Año del Centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquense de 1917"

FECHA: 16 DE MAYO DE 2017
OFICIO: DGOP/1550/2017
ASUNTO: RESPUESTA AL ESCRITO DE
FECHA 27 DE ABRIL DE 2017

**MAQUINARIA Y MATERIALES DE LA FRONTERA, S.A. DE C.V.
POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE Y/O ADMINISTRADOR ÚNICO
DOMICILIO: CALLE ÁVILA CAMACHO NÚMERO 23 COLONIA TEQUESQUINAHUAC PARTE ALTA
EN EL MUNICIPIO DE TLALNEPANTLA DE BAZ, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 54020
PRESENTE.**

Tlalnepantla de Baz, Estado de México a dieciséis de mayo de dos mil diecisiete .-----

Con fundamento en los artículos 1, 8 párrafo segundo y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 5, 122, 128 fracción VII y VIII y 144 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y Municipios; 31 fracción XVII, 86, 87 fracción III y 96 Bis de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 1.8 fracción XI del Código Administrativo del Estado de México; 111, 120 y 123 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México; 25, 29, 30 fracción IX del Bando Municipal de Tlalnepantla de Baz, Estado de México publicado en la Gaceta Municipal número 3, volumen 2 de fecha 5 de febrero de 2017 y 2.8 fracciones V y XXV, 2.227 del Código Reglamentario Municipal de Tlalnepantla de Baz, México publicado en la Gaceta Municipal número uno de fecha 1 de enero de 2016 y en relación a su escrito presentado en fecha 27 de mayo de los corrientes ante el Centro de Atención Integral al Ciudadano, escrito en el que tiene a bien solicitar: **"CON RELACIÓN A LA OBRA "REHABILITACIÓN DE JARDÍN DE NIÑOS JHON DEWEY, UBICADA EN LA AMPLIACIÓN GUSTAVO BAZ, TLALNEPANTLA DE BAZ, ESTADO DE MÉXICO. CON NO. DE CONTRATO TLAL-DGOP-PIM-AD-087-12, ASIGNADA A MI REPRESENTADA, POR LO CUAL LE SOLICITO DE LA MANERA MÁS ATENTA, LA ASIGNACIÓN DE UN NUEVO SUPERVISOR YA QUE EL SUPERVISOR A CARGO DE LA OBRA YA NO LABORA PARA EL MUNICIPIO, Y PODER SEGUIR EL TRÁMITE CORRESPONDIENTE PARA EL CIERRE ADMINISTRATIVO DE LA OBRA."** Se le tiene por presentado, y se da cuenta al peticionario que el nombre correcto de la obra a que hace alusión, es la denominada "REHABILITACIÓN DE JARDÍN DE NIÑOS JHON DEWEY, UBICADA EN LA COL. AMPLIACIÓN GUSTAVO BAZ, EN EL MUNICIPIO DE TLALNEPANTLA DE BAZ, ESTADO DE MÉXICO, agréguese copia simple del escrito al expediente único de obra que nos ocupa. Por lo que una vez analizado su escrito de Petición arriba citado se-----

ACUERDA-----

PRIMERO.- Hago de su conocimiento que esta Dirección General de Obras Públicas, es competente para conocer, acordar y resolver el asunto que usted tiene a bien solicitar en su escrito referenciado con antelación, de acuerdo a la normatividad legal al proemio citado, la cual se concatena con la siguiente jurisprudencia a enunciar:

JURISPRUDENCIA 18 (DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO)

COMPETENCIA DE LAS AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS. SOLO PUEDEN HACER LO QUE LA LEY LES FACULTA.- Es ampliamente sabido que el primer párrafo del precepto 16 de la Constitución Federal contempla varias garantías específicas de seguridad jurídica, dentro de las que se encuentra la de mandamiento escrito de autoridad competente, que consiste en que las autoridades, incluyendo las administrativas, sólo pueden molestar al gobernado en su persona, familia, domicilio y posesiones, mediante mandamiento escrito, siempre que cuenten con facultades expresamente concedidas por las disposiciones legales. En tal virtud, carecen de validez los actos de las autoridades administrativas que no estén autorizados por alguna norma jurídica.

Recurso de Revisión número 109/988.- Resuelto en sesión de la Sala Superior de 10 de noviembre de 1988, por unanimidad de tres votos.

Recurso de Revisión número 119/988.- Resuelto en sesión de la Sala Superior de 18 de noviembre de 1988, por unanimidad de tres votos.

Recurso de Revisión número 40/989.- Resuelto en sesión de la Sala Superior de 19 de abril de 1989, por unanimidad de tres votos."

Plaza Dr. Gustavo Baz s/n, Col. Centro, C.P. 54000, Tlalnepantla de Baz, Estado de México
53 66 39 00 Ext. 3925 y 4522

jose.dominguez@tlalnepantla.gob.mx

www.tlalnepantla.gob.mx

Página 1 de 2

24 de Mayo de 2017



FECHA: 16 DE MAYO DE 2017
OFICIO: DGOP/1550/2017
ASUNTO: RESPUESTA AL ESCRITO DE
FECHA 27 DE ABRIL DE 2017

SEGUNDO.- Con la finalidad de proveer lo que conforme a derecho proceda, se le hace una cordial invitación para que dentro del plazo de 5 (CINCO) días hábiles contados a partir de que cause efectos de notificación el presente oficio, se presente en las oficinas de esta Dirección General de Obras Públicas del Ayuntamiento de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, ubicadas en la Planta Baja del Palacio Municipal sito en Plaza Doctor Gustavo Baz, sin número, Colonia Tlalnepantla Centro, del Municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, en horario de nueve a quince horas, en días hábiles de lunes a viernes, con la finalidad de acordar las acciones procedentes para el cierre administrativo del Contrato de Obra Pública a Precios Unitarios y Tiempo Determinado número TLAL-DGOP-PIM-AD-087-12 de fecha 28 de junio de 2012. Asimismo con fundamento en el artículo 30 del Código Procedimientos Administrativos del Estado de México se le apercibe que para el caso de no atender a la invitación dentro del plazo señalado, se tendrá por consentida tácitamente su falta de interés jurídico. -----

TERCERO.- En términos del artículo 116 fracción III del Código de Procedimientos Administrativos para el Estado de México, notifíquese en el domicilio señalado en el Contrato de Obra Pública a Precios Unitarios y Tiempo Determinado número TLAL-DGOP-PIM-AD-087-12 de fecha 28 de junio de 2012, para oír y recibir notificaciones ubicado en CALLE ÁVILA CAMACHO NÚMERO 23 COLONIA TEQUESQUINAHUAC PARTE ALTA EN EL MUNICIPIO DE TLALNEPANTLA DE BAZ, ESTADO DE MÉXICO CÓDIGO POSTAL 54020. -----

CUARTO.- Notifíquese a la contratista MAQUINARIA Y MATERIALES DE LA FRONTERA, S.A. DE C.V. POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE Y/O ADMINISTRADOR ÚNICO, en términos del artículo 25 fracción I, 26 y demás aplicables del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México. -----

QUINTO.- Se autoriza y habilita para llevar a cabo la notificación al Lic. Juan José Reyes Orozco, servidor público del Ayuntamiento de Tlalnepantla de Baz, Estado de México; quien se identifica con credencial de empleado expedida por la Presidenta Municipal Constitucional, Secretario del Ayuntamiento y Director General de Servicios Administrativos, todos del Ayuntamiento de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, ello de conformidad con el artículo 1.5 fracción V del Código Administrativo del Estado de México, en relación con el 25 y 26 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México. -----

ATENTAMENTE

ING. JOSÉ ISRAEL DOMÍNGUEZ ZAVALA
DIRECTOR GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS



C.C.P.- ING. DANIEL ERNESTO RAMOS SERRANO.- Subdirector de Construcción. Para los efectos que le competan.
C.C.P.- ARQ. JOSÉ ASUNCIÓN GARCÍA VALLE.- Coordinador de Evaluación y Libros Blancos. Para los efectos que le competan.
C.C.P. Archivo/Minutario.
JIDZ/RMI/JJRO*

Plaza Dr. Gustavo Baz s/n, Col. Centro, C.P. 54000, Tlalnepantla de Baz, Estado de México

53 66 39 00 Ext. 3925 y 4522

jose.dominguez@tlalnepantla.gob.mx

www.tlalnepantla.gob.mx

Página 2 de 2

CONTENIDO



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
DE TLALNEPANTLA DE BAZ
2016 - 2018

DIRECCIÓN GENERAL DE
OBRAS PÚBLICAS



"2017. Año del Centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquense de 1917"

FECHA: 16 DE MAYO DE 2017
OFICIO: DGOP/1551/2017
ASUNTO: RESPUESTA AL ESCRITO DE
FECHA 27 DE ABRIL DE 2017

**MAQUINARIA Y MATERIALES DE LA FRONTERA, S.A. DE C.V.
POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE Y/O ADMINISTRADOR ÚNICO
DOMICILIO: CALLE ÁVILA CAMACHO NÚMERO 23 COLONIA TEQUESQUINAHUAC PARTE ALTA
EN EL MUNICIPIO DE TLALNEPANTLA DE BAZ, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 54020
PRESENTE.**

Tlalnepantla de Baz, Estado de México a dieciséis de mayo de dos mil diecisiete -----

Con fundamento en los artículos 1, 8 párrafo segundo y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 5, 122, 128 fracción VII y VIII y 144 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y Municipios; 31 fracción XVII, 86, 87 fracción III y 96 Bis de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 1.8 fracción XI del Código Administrativo del Estado de México; 111, 120 y 123 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México; 25, 29, 30 fracción IX del Bando Municipal de Tlalnepantla de Baz, Estado de México publicado en la Gaceta Municipal número 3, volumen 2 de fecha 5 de febrero de 2017 y 2.8 fracciones V y XXV, 2.227 del Código Reglamentario Municipal de Tlalnepantla de Baz, México publicado en la Gaceta Municipal número uno de fecha 1 de enero de 2016 y en relación a su escrito presentado en fecha 27 de mayo de los corrientes ante el Centro de Atención Integral al Ciudadano, escrito en el que tiene a bien solicitar: "**CON RELACIÓN A LA OBRA "REHABILITACIÓN DE MÓDULOS SANITARIOS EN LA ESCUELA PRIMARIA FRAY PEDRO DE GANTE, UBICADA EN LA COL. VALLE DE SANTAMONICA, EN EL MUNICIPIO DE TLALNEPANTLA DE BAZ, ESTADO DE MÉXICO. CON NO. DE CONTRATO TLAL-DGOP-PIM-AD-043-13, ASIGNADA A MI REPRESENTADA, HAGO DE SU CONOCIMIENTO QUE LA ESTIMACIÓN NO 2 (FINQUITO) FUE ENTREGADA AL 100%, ..."**. Se le tiene por presentado, y se da cuenta al peticionario que se agregará copia simple de su escrito al expediente único de obra que nos ocupa. Por lo que una vez analizado su escrito de Petición arriba citado se-----

ACUERDA

PRIMERO.- Hago de su conocimiento que esta Dirección General de Obras Públicas, es competente para conocer, acordar y resolver el asunto que usted tiene a bien solicitar en su escrito referenciado con antelación, de acuerdo a la normatividad legal al proemio citado, la cual se concatena con la siguiente jurisprudencia a enunciar:

JURISPRUDENCIA 18 (DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO)

COMPETENCIA DE LAS AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS. SOLO PUEDEN HACER LO QUE LA LEY LES FACULTA.- Es ampliamente sabido que el primer párrafo del precepto 16 de la Constitución Federal contempla varias garantías específicas de seguridad jurídica, dentro de las que se encuentra la de mandamiento escrito de autoridad competente, que consiste en que las autoridades, incluyendo las administrativas, sólo pueden molestar al gobernado en su persona, familia, domicilio y posesiones, mediante mandamiento escrito, siempre que cuenten con facultades expresamente concedidas por las disposiciones legales. En tal virtud, carecen de validez los actos de las autoridades administrativas que no estén autorizados por alguna norma jurídica.

Recurso de Revisión número 109/988.- Resuelto en sesión de la Sala Superior de 10 de noviembre de 1988, por unanimidad de tres votos.

Recurso de Revisión número 119/988.- Resuelto en sesión de la Sala Superior de 18 de noviembre de 1988, por unanimidad de tres votos.

Recurso de Revisión número 40/989.- Resuelto en sesión de la Sala Superior de 19 de abril de 1989, por unanimidad de tres votos."

SEGUNDO.- Con la finalidad de proveer lo que conforme a derecho proceda, se le hace una cordial invitación para que dentro del plazo de 5 (CINCO) días hábiles contados a partir de que cause efectos de notificación el presente oficio, se presente en las oficinas de esta Dirección General de Obras Públicas del Ayuntamiento de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, ubicadas en

Plaza Dr. Gustavo Baz s/n, Col. Centro, C.P. 54000, Tlalnepantla de Baz, Estado de México
53 66 39 00 Ext. 3925 y 4522

jose.dominguez@tlalnepantla.gob.mx
www.tlalnepantla.gob.mx

Página 1 de 2

24 de Mayo de 2017



FECHA: 16 DE MAYO DE 2017
OFICIO: DGOP/1551/2017
ASUNTO: RESPUESTA AL ESCRITO DE
FECHA 27 DE ABRIL DE 2017

la Planta Baja del Palacio Municipal sito en Plaza Doctor Gustavo Baz, sin número, Colonia Tlalnepantla Centro, del Municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, en horario de nueve a quince horas, en días hábiles de lunes a viernes, con la finalidad de acordar las acciones procedentes para el cierre administrativo del Contrato de Obra Pública a Precios Unitarios y Tiempo Determinado número TLAL-DGOP-PIM-AD-043-13 de fecha 22 de noviembre de 2013. Asimismo con fundamento en el artículo 30 del Código Procedimientos Administrativos del Estado de México se le apercibe que para el caso de no atender a la invitación dentro del plazo señalado, se tendrá por consentida tácitamente su falta de interés jurídico. -----

TERCERO.- En términos del artículo 116 fracción III del Código de Procedimientos Administrativos para el Estado de México, notifíquese en el domicilio señalado en el Contrato de Obra Pública a Precios Unitarios y Tiempo Determinado número TLAL-DGOP-PIM-AD-043-13 de fecha 22 de noviembre de 2013, para oír y recibir notificaciones ubicado en CALLE ÁVILA CAMACHO NÚMERO 23 COLONIA TEQUESQUINAHUAC PARTE ALTA EN EL MUNICIPIO DE TLALNEPANTLA DE BAZ, ESTADO DE MÉXICO CÓDIGO POSTAL 54020. -----

CUARTO.- Notifíquese a la contratista MAQUINARIA Y MATERIALES DE LA FRONTERA, S.A. DE C.V. POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE Y/O ADMINISTRADOR ÚNICO, en términos del artículo 25 fracción I, 26 y demás aplicables del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México. -----

QUINTO.- Se autoriza y habilita para llevar a cabo la notificación al Lic. Juan José Reyes Orozco, servidor público del Ayuntamiento de Tlalnepantla de Baz, Estado de México; quien se identifica con credencial de empleado expedida por la Presidenta Municipal Constitucional, Secretario del Ayuntamiento y Director General de Servicios Administrativos, todos del Ayuntamiento de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, ello de conformidad con el artículo 1.5 fracción V del Código Administrativo del Estado de México, en relación con el 25 y 26 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México. -----

7
■

ATENTAMENTE

ING. JOSÉ ISRAEL DOMÍNGUEZ ZAVALA
DIRECTOR GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS



C.C.P.- ING. DANIEL ERNESTO RAMOS SERRANO.- Subdirector de Construcción. Para los efectos que le competan.
C.C.P.- ARQ. JOSÉ ASUNCIÓN GARCÍA VALLE.- Coordinador de Evaluación y Libros Blancos. Para los efectos que le competan.
C.C.P. Archivo/Minutario.
JIDZ/RMI/JJRO*

Plaza Dr. Gustavo Baz s/n, Col. Centro, C.P. 54000, Tlalnepantla de Baz, Estado de México
53 66 39 00 Ext. 3925 y 4522

jose.dominquez@tlalnepantla.gob.mx
www.tlalnepantla.gob.mx

CONTENIDO



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
DE TLALNEPANTLA DE BAZ
2016 - 2018

DIRECCIÓN GENERAL DE
OBRAS PÚBLICAS

TDB
TLALNEPANTLA de BAZ 2016
Gobierno Abierto 2018

"2017. Año del Centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquense de 1917"

ACTA CIRCUNSTANCIAS

8 ■

Passat - En el municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, siendo las once horas con treinta minutos del día viernes 19 de mayo del presente año, el suscrito Notificador Habilitado adscrito a la Dirección General de Obras Públicas quien actúa al amparo del oficio de Habilitación número DGOP/0155/2017 de fecha 19 de enero de los corrientes, emitido por el Ing. José Israel Domínguez Zavala en su carácter de Director General de Obras Públicas, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 86, 87 Fracción III, 96 Bis Fracción XIV y demás relativos aplicables de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 1.4, 1.5 Fracción U y demás relativos aplicables del Código Administrativo del Estado de México; 25, 26 y 27 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México y 2.5, 2.8 fracciones I, U, UI, XXVI, 3.13 Fracción IX y demás relativos aplicables del Código Reglamentario Municipal de Tlalnepantla de Baz, México vigente, me encuentro físicamente constituido, en calle (boulevard) Avila Camacho de la Colonia Tequesquintahuac Parte Alta del municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, la cual se encuentra a la orilla de la Autopista México - Querétaro dirección SUR, con la finalidad de buscar e identificar el domicilio ubicado en CALLE AVILA CAMACHO NUMERO 23, COLONIA TEQUESQUINTAHUAC PARTE ALTA, EN EL MUNICIPIO DE TLALNEPANTLA DE BAZ, ESTADO DE MEXICO, el cual ha sido proporcionado por la empresa CONTRATISTA MABUINDESA Y MATERIALES DE LA FRONTERA, S.A. DE C.V. a la Dirección General de Obras Públicas en los diversos Contratos de Obra Pública a Precios Unitarios y Tiempo Determinado números (TLAL-06OP-PIM-087-12) de fecha 28 de junio de 2012; TLAL-06OP-PIM-00-014-13 de fecha 30 de abril de 2013 y TLAL-06OP-PIM-AD-043-13 de fecha 22 de noviembre de 2013, procedo a realizar recorrido con la finalidad de identificar el número 23 de la cual una vez efectuado el recorrido, el mismo no se puede ubicar ni apreciar sobre ningún inmueble de los que se encuentran sobre dicha calle y colonia en que me encuentro físicamente constituido, así mismo se ha procedido a tocar en las casas (inmuebles) con los números identificados 20, 21 y 22 de la misma calle y colonia, por más de 5 minutos sin que nadie accediera

Continúa Hoja 2

Plaza Dr. Gustavo Baz s/n, Col. Centro, C.P. 54000, Tlalnepantla de Baz, Estado de México
53 66 39 00 Ext. 3925 y 4522

jose.dominguez@tlalnepantla.gob.mx
www.tlalnepantla.gob.mx

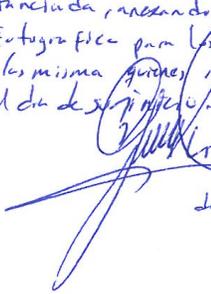
Página 1 de 1



"2017. Año del Centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquense de 1917"

Continuación de la Hoja 1 del Acta Circunstanciada de Razón de Notificación a mi llamado, ante dichos eventos apreciados por el suscrito y con la finalidad de poder atender la Diligencia en que actué, procedí a seguir buscando el número 23 sobre el lado de la calle boulevard avila camacho, la cual se encuentra a la orilla de la autopista México - Querétaro dirección Norte, de local se aprecia diversa nomenclatura (20, 22, 24 y 25 así mismo me constituí para tocar en cada uno de los inmuebles de los números antes señalados por más de 10 minutos sin que nadie accediera a mi llamado, ante dichas circunstancias me encuentro imposibilitado en la presente Diligencia para llevar a cabo la notificación a la empresa Maguinán y Matemón los de la Frontera S.A. de C.V. los oficios números 0600/1544/2017, 0600/1550/2017 y 0600/1551/2017 todos de fecha 16 de mayo del presente año, emitidos por el Ing. José Ismael Domínguez Zurul en su carácter de Director General de Obras Públicas, mediante el cual se encuentra dando formal respuesta a los escritos presentados en fecha 27 de abril de 2017 ante la Dirección General de Obras Públicas y el Centro de Atención Integral al Ciudadano, asuntos que han quedado identificados ante la autoridad Municipal con los números de caso OPS3019 al Contrato número TLAL-0600-PIM-DO-043-13 de fecha 22 de noviembre de 2013; OPS3020 al Contrato número TLAL-0600-PIM-DO-087-12 de fecha 28 de junio de 2012 y OPS3021 al Contrato número TLAL-0600-PIM-DO-014-13 de fecha 30 de abril de 2013.

Por lo anterior Expongo, no me fue posible efectuar la presente Diligencia de Notificación ya que el domicilio manifestado en los Contratos de Obra Pública, para oír y recibir notificaciones no se pudo localizar ni ubicar a la contratista, motivo por el cual se levantó la presente Acta Circunstanciada, anexando a la misma dichos oficios a notificar en original y constancia fotográfica para los efectos administrativos y legales a que haya lugar y firmar en las mismas quienes intervinieron para constancia, siendo las doce horas con 28 minutos del día de su expedición.


Juan José Reyes Orozco
Notificador Habilitado
de la Dirección General de Obras Públicas

Plaza Dr. Gustavo Baz s/n, Col. Centro, C.P. 54000, Tlalnepantla de Baz, Estado de México
53 66 39 00 Ext. 3925 y 4522

jose.dominguez@tlalnepantla.gob.mx
www.tlalnepantla.gob.mx



10
■







12
■





Honorable Ayuntamiento de Tlalnepantla de Baz,
Estado de México 2016-2018

C. Aurora Denisse Ugalde Alegría
Presidenta Municipal

C. Yuridia Margarita Soto Zamorano
Segunda Síndica

C. Ariana García Vidal
Segunda Regidora

C. Yolanda Juana Sánchez González
Cuarta Regidora

C. Edna Valeria Sosa Juárez
Sexta Regidora

C. Fabiola Elizabeth Arriola Vera
Octava Regidora

C. Brenda Escamilla Sámano
Décima Regidora

C. Rafael Johnvany Rivera López
Décimo Segundo Regidor

C. Mónica Miguel García
Décima Cuarta Regidora

C. Rocío Pérez Cruz
Décima Sexta Regidora

C. Georgina Acosta López
Tercera Síndica

C. Vicente Ceseña Soto
Tercer Regidor

C. José Manuel Álvarez Hernández
Quinto Regidor

C. Michel Eduardo Esquivel López
Séptimo Regidor

C. Ángel Espinoza Pacheco
Noveno Regidor

C. José Gutiérrez Ávila
Décimo Primer Regidor

C. Gabriela Valdepeñas González
Décima Tercera Regidora

C. Graciela Soto Hernández
Décima Quinta Regidora

C. José Francisco Lozada Chávez
Secretario del Ayuntamiento



